



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de febrero del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal en calidad de Presidente del Comité, la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal y el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales, como vocales del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA - - - - -

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. - - - - -
2. Registro del Control del acta de sesión. - - - - -
3. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del procedimiento número **CIM-CJ-RESP-48/2016**, solicitada por la Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, mediante oficio número **CM/US/256/2022**. - - - - -
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los DICTAMENES DE ECOLOGIA de personas físicas y morales relacionados en la lista que se anexa, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante oficio número **DGEMR/070/2022**. - - - - -



5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la validación de los expedientes clasificados como reservados que se adjuntan al oficio número **CM/CS/0323/2022**, lo anterior solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la reserva de la información de los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: -----
 Oficio Número: CM/UI/274/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-06/2022. -----
 Oficio Número: CM/UI/335/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-13/2022. -----
 Oficio Número: CM/UI/345/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-09/2022. -----
 Oficio Número: CM/UI/349/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-14/2022. -----
7. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información de folio interno **UT-SI-0073-2022**, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número U.T. 0174/2022. -----
8. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del Convenio realizado entre este H. Ayuntamiento y la persona moral Corazón Urbano A.C., solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio **U.T. 0189/2022**. -----
9. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario Técnico, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. -----

En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **006/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Secretario, da cuenta al Pleno del oficio **CM/US/256/2022**, firmado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, en el cual, solicita poner a consideración para su discusión, y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número **CIM/CJ-RESP-48/2016**, dicho expediente había sido reservado mediante acuerdo de reserva numero C.T.-A.R.002/2017. --
Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta realizada por la Contralor Interno Municipal, lo cual lo fundamenta en el artículo 86 fracción XV de la Ley Orgánica del



Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual se señalan las facultades y obligaciones del Contralor Interno, 154 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y el 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número **CIM-CJ-RESP-48/2016** -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-077-DI-006/2022**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio **DGEMR/070/2022**, firmado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante el cual solicita la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los **DICTAMENES DE ECOLOGIA** de: -----

PERSONAS FISICAS: -----

1.- JUAN MANUEL ULAJE CASILLAS -----

2.- GUILLERMO ARTURO GARCÍA SERNA -----

3.- CLAUDIA ESPINOZA ROMERO -----

4.- ROBERTO MARTÍNEZ AGUIÑAGA -----

5.- ALEJANDRO MEDINA GONZÁLEZ -----

PERSONAS MORALES: -----



- 1.- SANBORN'S HERMANOS, S.A. -----
- 2.- MAIER AUTOPARTES MÉXICO, S. E R.L. DE C.V. -----
- 3.- FLEXITECH AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----
- 4.- FLEXITECH AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----
- 5.- KING MACHINE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----
- 6.- ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A. DE C.V. -----
- 7.- FABRICA DE ENVASES DE VIDRIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V. -----
- 8.- HITACHI ASTEMO SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V. -----
- 9.- DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE, S. DE R.L. DE C.V. -----
- 10.- ASYST TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----
- 11.-AUTOLINEAS POTOSINAS, S.A. DE C.V. -----
- 12.-LOGÍSTICA FERROVIARIA FARGO, S.A. DE C.V. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales."Toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial , características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, numero telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad -----



Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----
Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la Versión Pública de las personas físicas y morales mencionados a supra líneas del presente acuerdo y las cuales se anexan en el oficio en comento-----
Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-078-VP-006/2022**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio **CM/CS/0323/2022**, firmado por la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, en el cual anexa el índice de expedientes clasificados como reservados de esa Contraloría, en 32 fojas útiles, a efectos de que previo estudio sea sometido a validación de este Comité para su aprobación. -----
Hecho lo anterior y de la solicitud realizada por la Contralora Interna Municipal, una vez analizando la misma, este Secretariado se encuentra con una **deficiencia técnica** que permita determinar la clasificación de expedientes reservados, toda vez que lo correspondiente a la administración 2018-2021, si bien se hizo entrega de toda la documentación, no lo hizo en una forma ordenada, que permita a este Secretariado determinar lo procedente de septiembre 2021 hacia atrás, por lo que único que se sirve a dar parte es del mes de octubre a diciembre del año 2021, dos mil veintiuno. -----



A continuación, y en uso de la voz del Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal del Comité, manifiesta para señalar que se debe de aplicar el principio de buena fe, para que se haya clasificado la información conforme a derecho. -----
 Enseguida el Presidente Lic. José Ángel Lara García, hace el señalamiento, que el Secretariado se sirva a ordenar la información de lo que se cuenta, y en uso de la voz del Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, manifiesta que además de lo señalado anteriormente, no se cuenta con el equipo de informática, para que se permita desahogar esta labor de manera correcta. -----
 Acto seguido el Presidente del Comité, manifiesta que se quede asentado lo señalado en la presente Acta, teniendo por aplicando el principio de la buena fe. --
 Hecho lo anterior se presenta el listado de los Expedientes localizados del mes de octubre al mes de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno: -----

EXPEDIENTE	No. DE ACUERDO	ACTA	FECHA
CIM-CJ-RESP-27/2016	CT/001/2021 D	004/CT/MSLP/2021	21/10/2021
CIM-CJ-RESP-11/2016	CT/006/2021 B	005/CT/MSLP/2021	25/10/2021
CIM-CJ-RESP-248/2014	CTA-15-DI-12/2021	012/CT/MSLP/2021	22/11/2021
CIM-CJ-RESP-21/2017	CTA-15-DI-12/2021	012/CT/MSLP/2021	22/11/2021
CIM-CJ-150/2016	CTA-21-DI-13/2021	013/CT/MSLP/2021	29/11/2021
CIM-CJ-155/2016	CTA-23-DI-13/2021	013/CT/MSLP/2021	29/11/2021
CIM-CJ-PARA-03/2021	CTA-27-IR-14/2021	014/CT/MSLP/2021	06/12/2021
CIM-IPRA-UI-106/2021	CTA-35-IR-15/2021	015/CT/MSLP/2021	09/12/2021
CIM-US-PRA-010/2021	CTA-46-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021
CIM-US-PRA-020/2021	CTA-50-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021
CIM-US-PRA-021/2021	CTA-45-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021
CIM-US-PRA-023/2021	CTA-49-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021
CIM-CJ-158/2016	CTA-53-DI-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorarlo, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de su aprobación, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



Habiendo recogido la votación, queda aprobado, el listado referido por parte de la Contraloría Interna Municipal, conforme a lo contenido en las actas del Comité de Información que integra la Administración Municipal 2021-2024, quedando el resto en la buena fe y prudencia del trabajo realizado en administraciones municipales precedentes a la actual. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-079-AG-006/2022**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que se da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en los siguientes expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa: -----

Oficio Número: CM/UI/274/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-06/2022. -----

Oficio Número: CM/UI/335/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-13/2022. -----

Oficio Número: CM/UI/345/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-09/2022. -----

Oficio Número: CM/UI/349/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-14/2022. -----

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, de los acuerdos de reserva promovidos, fundamentándolo y motivándolo, conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el



termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, que nos ocupan, se encuentran dentro de los supuestos que Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -----

Artículo 129. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----*

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: -----

Expediente: **CIM-EIA-UI-06/2022.** - Numero de registro de acuerdo: **CTA-080-IR-006/2022.** -----

Expediente: **CIM-EIA-UI-13/2022.** - Numero de registro de acuerdo: **CTA-081-IR-006/2022.** -----

Expediente: **CIM-EIA-UI-09/2022.** - Numero de registro de acuerdo: **CTA-082-IR-006/2022.** -----

Expediente: **CIM-EIA-UI-14/2022.** - Numero de registro de acuerdo: **CTA-083-IR-006/2022.** -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del séptimo punto del orden del día. El Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio **U.T. 0174/2022**, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cual, solicita la Aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de de información con número de control interno: **UT-SI-0073-2022**, manifestando que toda vez que de acuerdo a las gestiones realizadas con la Dirección de Comercio, ésta Dirección señalo vía económica, que la información consta de varios elementos de los cuales resulta necesario su cotejo y compilación como así también, existe la posibilidad de que dichos documentos contengan datos personales, por lo cual su tratamiento resulta de vital importancia a fin de corroborar que la información que será entregada, no vulnere la esfera jurídica y de privacidad de los particulares que en estos documentos se encuentren. -----

Ante el acto, el Secretario del Comité, señala que lo solicitado se fundamenta en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que da lectura al mismo y el motivo por el cual, se solicita la ampliación al termino de respuesta. -----

Artículo 154.- *La respuesta a la solicitud deberá de ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, **queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información de folio interno UT-SI-0073-2022.** -----



Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-0084-AP-006/2022**. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que el Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno del oficio **U.T. 0189/2022**, firmado por el de la voz en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del Convenio realizado entre esta municipalidad y la persona moral Corazón Urbano A.C., misma que resulta necesaria a fin de otorgar contestación a la solicitud de información de folio interno **UT-SI-0055-2022**, ya que al recibir dicho documento, la Unidad de Transparencia advirtió la presencia de datos que son considerados personales y por lo cual la aprobación de la Versión Pública permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el fin de brindarle al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, esto en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad en la presente administración 2021-2024. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Unidad de Transparencia, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracciones XI y XVII, y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas; -----

Artículo 3. de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----



VIII.-Datos Personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, grafica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando este no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la Versión Pública del Convenio realizado entre esta municipalidad y la persona moral Corazón Urbano A.C. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-085-VP-006/2022**.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el noveno punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Pidiendo el uso de la Voz el Lic. Martín Vaca Huerta, Vocal del Comité, solicita que para la próxima sesión ordinaria del mes de Marzo, un listado del equipo técnico e informático con que cuenta la oficina de la Unidad de Transparencia, que es donde opera el Secretario de este Comité. -----

Así también pide el uso de la voz el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor y Vocal de este Comité, y solicita de igual forma que en la próxima sesión



ordinaria se presente un listado del personal que labora en la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento. -----

Al no existir mas posicionamientos por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

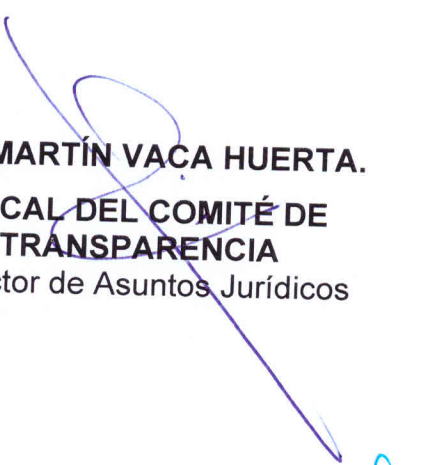
----- **CONCLUSION DE LA SESION** -----

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

----- **DOY FE** -----


LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión
de Transparencia y Acceso a la
Información


LIC. MARTÍN VACA HUERTA.
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Oficial Mayor

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.